

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0269/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3692/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Puebla, Puebla, a 25 de septiembre de 2019

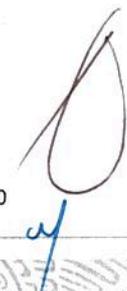
LINO ORDAZ NERI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3055/2019 de fecha 12 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Cruz, Pahuatlan, S-21-109-CRU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.936 Metros cúbicos	3	1	3	21857372	21857374
La Cruz, Pahuatlan, S-21-109-CRU-001/19, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.613 Metros cúbicos	2	4	5	21857375	21857376
La Cruz, Pahuatlan, S-21-109-CRU-001/19, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 42.449 Metros cúbicos	10	6	15	21857377	21857386
La Cruz, Pahuatlan, S-21-109-CRU-001/19, brazuelos, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 16.346 Metros cúbicos	5	16	20	21857387	21857391
La Cruz, Pahuatlan, S-21-109-CRU-001/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.161 Metros cúbicos	2	21	22	21857392	21857393
La Cruz, Pahuatlan, S-21-109-CRU-001/19, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.447 Metros cúbicos	2	23	24	21857394	21857395
La Cruz, Pahuatlan, S-21-109-CRU-001/19, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 32.890 Metros cúbicos	10	25	34	21857396	21857405
La Cruz, Pahuatlan, S-21-109-CRU-001/19, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 65.780 Metros cúbicos	20	35	54	21857406	21857425

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Agosto de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.






DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0269/09/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/3692/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez
Puebla, Puebla, a 25 de septiembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0901 AN. 1/1 EXP. 147/19 P

L. MCCP/l. LSC/ych

